



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 13000-20230001927 del Despacho Rectoral, sobre Acción de Dejar en Suspense la Aplicación de la Resolución Rectoral N.º 010508-2023-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 010508-2023-R/UNMSM de 13 de setiembre de 2023, por acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de setiembre de 2023, se aprobó el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 013366-2023-R/UNMSM de 15 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N.º 14000-2023-R/UNMSM de 28 de diciembre de 2023, se estableció que el Despacho Rectoral ha cumplido con dar cuenta a la Asamblea Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023 de las Resoluciones Rectorales N.ºs 010508 y 013366-2023-R/UNMSM, habiendo sido aprobadas dichas Resoluciones Administrativas;

Que mediante Memorando N.º 000101-2023-R-D/UNMSM de fecha 27 de diciembre de 2023, el Despacho Rectoral a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades, administrativas y de gestión de la Universidad, dispone que la aplicación de la Resolución Rectoral N.º 010508-2023-R/UNMSM queda en suspense, hasta la culminación del Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y a la Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

- 1º** *Dejar en suspense la aplicación de la Resolución Rectoral N.º 010508-2023-R/UNMSM de 13 de setiembre de 2023 hasta la culminación del Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado con Resolución Rectoral N.º 013366-2023-R/UNMSM.*
- 2º** *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Planificación, Recursos Humanos y Asesoría Legal, a las Facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

